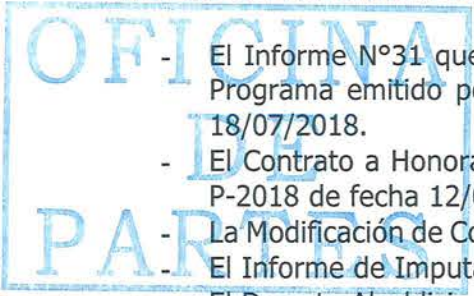


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;



- El Informe N°31 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 18/07/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°624 P-2018 de fecha 12/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS COMUNITARIOS 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
CAMPOS BURDUS MARIA CRISTINA	6.812.604-5	AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	23/07/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$244.000.-	\$6.271.600.-	6799/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°624 P-2018 de fecha 12 de Enero de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Handwritten signature



- DISTRIBUCION**
- Dirección de Control
 - Depto. de Finanzas
 - Depto. Programas y Talleres
 - Depto. Org. Y Centros Comunitarios (CCPH)
 - Oficina de Partes
 - Interesado (a)

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **23 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], [REDACTED], **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **CAMPOS BURDUS MARIA CRISTINA**, de nacionalidad [REDACTED], [REDACTED], **R.U.T. N°6.812.604-5**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11 de diciembre del 2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CAMPOS BURDUS MARIA CRISTINA**, como "**AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°624 P-2018 de fecha 12 de Enero de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, a contar del **01 de Agosto de 2018**, en la suma de **\$244.000.-**, percibiendo una renta bruta mensual de **\$551.100.-**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta de \$55.110.-, lo que da un líquido a pagar de **\$495.990.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	502.300	452.070
Febrero	502.300	452.070
Marzo	502.300	452.070
Abril	502.300	452.070
Mayo	502.300	452.070
Junio	502.300	452.070
Julio	502.300	452.070
Agosto	551.100	495.990
Septiembre	551.100	495.990
Octubre	551.100	495.990
Noviembre	551.100	495.990
Diciembre	551.100	495.990
MONTO TOTAL	\$ 6.271.600	\$ 5.644.440

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre del 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°624 P-2018 de fecha 12 de Enero de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


CAMPOS BURDUS MARIA CRISTINA
R.U.T. N°6.812.604-5